

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311853
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Interculturales Europeos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidades Complutense y de Ratisbona - Alemania
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	120
Idioma:	Alemán Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En la implantación del título destaca la formación interdisciplinar, trasversal y plurilingüe que reciben los estudiantes, así como las calificaciones obtenidas en general. El tamaño de los grupos es adecuado para conseguir los resultados de aprendizaje previstos en relación con las competencias exigibles del título.

Los inconvenientes surgidos por la no concordancia entre los calendarios académicos de las universidades implicadas se han resuelto modificando las fechas de la convocatoria de septiembre, como se recoge en el Informe de Autoevaluación.

El Máster cuenta con mecanismos de coordinación docente si bien debería hacerse una descripción más detallada de los mismos respecto a la coordinación de materias, asignaturas, elaboración de guías docentes, planificación, etc.

El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la Memoria de Verificación: 25. Esta cifra se estima muy adecuada y positiva, dado el carácter interdisciplinar el Máster. Los criterios de admisión están perfectamente justificados y los requisitos exigibles son perfectamente adecuados respecto a la configuración del Máster.

En el diseño del Máster no se contemplan complementos de formación.

En los criterios de admisión, se recomendaría un estudio más pormenorizado de las posibilidades de formación complementaria en lengua, siempre que no repercuta negativamente en el perfil lingüístico de calidad que se persigue para el estudiante tipo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

En cuanto al cumplimiento de este criterio de Información pública y transparencia del título, cabe señalar que las recomendaciones del informe de Seguimiento no han sido observadas completamente, en aspectos como:

1) La información contenida en la página web debería ser más clara respecto al número mínimo de créditos ECTS por matrícula y período lectivo. En la Estructura del Plan se dice "De los tres módulos de especialización se cursarán o bien tres asignaturas de un módulo con un mínimo de 16 ECTS, o dos asignaturas de dos módulos con un mínimo de 10 ECTS cada uno."

(<https://www.ucm.es/estudios-interculturales-europeos/estructura-del-plan-de-estudios>). La información es confusa respecto al cuadro que aparece en la página pues, puede ocurrir que: a) el alumno entienda que el TFM es optativo (aparece bajo el rótulo

"Módulos a cursar"); b) la suma de módulos es 4, repartidos en dos bloques entre Ratisbona y Madrid; sin embargo, en la página web se dice: "De los tres módulos..."; esta incongruencia debe corregirse; c) en ningún caso el mínimo de créditos exigido es múltiplo de los que implican asignaturas completas.

2) Por lo que respecta a las actividades formativas, se recomienda: a) mejorar la información contenida en las Guías Docentes de las asignaturas, pues muchas no incluyen competencias relacionadas, sistemas de evaluación o actividades formativas; b) cambiar su lugar de aparición en la página, pues es más coherente que se incluyan en el enlace de Plan de Estudios que en el de Coordinación y Profesorado; c) la información debe ser convenientemente actualizada antes del periodo de matrícula.

Por otro lado, debe revisarse la redacción del enlace "Preparación del curso en Ratisbona" (<https://www.ucm.es/estudios-interculturales-europeos/preparacion-del-curso-en-ratisbona>), puesto que hay apartados confusos; por ejemplo, este párrafo: "¿Cómo se organizan los horarios de clase en Ratisbona?"

3- El Plan de Estudios no contempla la realización de Prácticas Externas curriculares; aún así, el Informe de Autoevaluación señala que los alumnos pueden realizar "algún tipo de práctica extracurricular". Convendría señalar expresamente que estas prácticas no implican reconocimiento de créditos.

Debería homogeneizarse el contenido de todas las guías docentes. Hay algunas muy completas, pero en otras (por ejemplo, Construcción europea y procesos de europeización (optativa); Alemán para fines académicos y profesionales (obligatoria); Seminario de español académico (obligatoria) falta la descripción de los contenidos, las competencias asociadas y las actividades docentes.

La información sobre el Sistema de garantía de calidad del título debería ser más completa.

Cabe destacar que en la página web se incluye un enlace para acceder a la Universidad de Ratisbona, donde se han traducido los requisitos de ingreso y parte de la información necesaria para los estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad esta adecuadamente implantado y se lleva a cabo a través de 2 comisiones. La Comisión de Calidad desde la Facultad y la subcomisión de Másteres. Además se cuenta con una comisión de coordinación interna del propio Máster. No obstante, debería mejorarse el procedimiento de recogida de información a través de encuestas de satisfacción aumentando la participación de los grupos de interés así como el análisis y la interpretación de las encuestas de inserción laboral.

En el Sistema Interno de Garantía de la Calidad se implementan los procedimientos que permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis del proceso de aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos. Anualmente se elabora una Memoria Anual de Seguimiento, con esta información que es supervisada y aprobada por Comisiones de Calidad y Junta de Facultad. Posteriormente, desde el Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad se analiza el desarrollo de la titulación y se hacen propuestas de mejora. Los protocolos e indicadores en los que se centra la evaluación aparecen en diferentes páginas web y, por tanto, son públicos.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad parece funcionar adecuadamente. Se ha puesto de manifiesto la ejecución de acciones encaminadas a mejorar el proceso de aprendizaje en el título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

A partir de la estructura del personal académico alemán y español proporcionada, este panel considera que es adecuada y multidisciplinar y cumple los objetivos del título. Además de lo comentado, se considera excepcionalmente pertinente la decisión de involucrar a personal docente con amplios conocimientos en idiomas y culturas extranjeras, puesto que puede utilizarse como punto base de calidad para el éxito del título en lo relativo a la internacionalización, excelencia e interés académico general del título. El único factor de incertidumbre sería el hecho de que, al no incluirse encuestas de satisfacción del profesorado ni resultados del Programa Docencia, no puede calibrarse ni valorarse si la experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada al nivel académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Se valora positivamente el hecho de llevar a cabo la compleja gestión de un Máster impartido por dos Universidades de dos países distintos sin contar con personal de apoyo adicional. No obstante, los medios informáticos no alcanzan un nivel de satisfacción suficiente para algunos colectivos.

Aunque no existen programas de apoyo u orientación específicos, en ambas universidades se ofrecen cursos de apoyo lingüísticos y jornadas de formación para el empleo.

Las bibliotecas de ambas universidades cuentan con unos fondos muy completos, actualizados y fácilmente accesibles; los espacios son suficientes, aunque no todas las aulas disponen de medios informáticos.

Hay desconocimiento por parte del PAS respecto a su condición de estudiantes de Máster y no de estudiantes ERASMUS que, a tenor de las explicaciones, redundan en una atención poco específica y con poca implicación, toda vez que repercute en muchos aspectos administrativos con los que han de enfrentarse diariamente.

Por último, hay que resaltar favorablemente el funcionamiento de las salas de videoconferencia para los exámenes y las reuniones del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y coherentes para conseguir los objetivos establecidos para el aprendizaje de los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Si bien existen datos para un reducido número de años, y el número de respuestas a las encuestas de satisfacción es bajo, se valora positivamente la evolución de los indicadores de la titulación. Se observa una evolución progresiva de los principales indicadores, debido a los cambios que se introdujeron en la organización de la titulación y en la nueva redistribución de las materias por semestres, que permite que el alumno disponga de más tiempo, en el 2º semestre, para realizar el Trabajo Fin de Master.

El perfil de los estudiantes matriculados responde mayoritariamente a los señalados como idóneos para cursar la titulación. De acuerdo a los datos disponibles, que como sea indicado anteriormente son escasos, la valoración de los alumnos de este título es mejor que la media de los másteres impartidos en la facultad.

En relación a los indicadores de inserción laboral, de nuevo se dispone de pocas respuestas para confirmar la validez de los resultados mostrados. No se realizan informes de inserción laboral de forma sistemática, cuya ejecución está asignada al Consejo Social de la Universidad.

Con esta salvedad, es de destacar que siendo un Master cuya finalidad es capacitar al alumno para la investigación, según los datos aportados por los coordinadores del título, un número significativo de los alumnos continúa sus estudios de doctorado en la propia Universidad Complutense o en otros centros de investigación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se requiere establecer procedimientos para incentivar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción así como para el análisis y la interpretación de las encuestas de inserción laboral.
- 2.- Se recomienda aumentar la información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda mejorar el equipamiento informático a disposición del título.
- 2.- Se recomienda facilitar el acceso a los fondos bibliográficos de otras facultades.
- 3.- Se recomienda establecer un procedimiento para que el PAS tenga en cuenta los aspectos específicos de los alumnos extranjeros en temas administrativos.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Deben cumplirse todas y cada una de las observaciones hechas en el Informe de Seguimiento.
- 2.- Se debe clarificar la información contenida en la página web respecto al número mínimo de créditos ECTS por matrícula y período lectivo; en especial respecto al carácter obligatorio del Trabajo Fin de Máster.
- 3.- Se debe mejorar, actualizar y situar en el lugar adecuado, la información contenida en las Guías Docentes de las asignaturas, pues muchas no incluyen competencias relacionadas, sistemas de evaluación o actividades formativas.
- 4.- Se debe clarificar la información relativa a la realización de Prácticas Externas curriculares; indicándose expresamente que estas prácticas no implican reconocimiento de créditos y, si lo implican, deberían indicarse qué tipo de prácticas extracurriculares podrían ser objeto de reconocimiento a efectos de la obtención de créditos.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación